



UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOC/aeo

REF. : PAGO DE BOLETA.

ANTOFAGASTA, 09 JUL 2013

EXENTA N° 485

VISTOS:

- a) El Decreto N° 50 (V. y U.) de fecha 17 de octubre de 2012, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
- b) La Resolución Exenta (V. y U.) N°3376 de 2010; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica. La Resolución N° 6473 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2010, que delega facultades en los Secretarios Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.,

RESUELVO:

1º CANCELÉSE a Don Raúl Ulises Flores Aguirre, las siguientes Boletas de Honorarios Electrónica por un monto total de \$ 247.950.- desglosada en el siguiente recuadro:

N° Boleta	Valor \$
30	\$103.950.-
33	\$36.000.-
34	\$108.000.-

2º El gasto que demande la cancelación de las presentes Boletas deberá imputarse a los Sigüientes ITEM:

- 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JULIO CALDERON MARTINEZ
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo
Región Antofagasta



TRANSCRIBIR A:
Unidad Administrativa.

